Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

DEAJRH15-2497
Al contestar cite este número

Bogotá D. C., viernes, 20 de marzo de 2015

Señores
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
Av. Caracas (Autopista Norte) No. 94-72
Bogotá, D.C.

REF: Aportes a Riesgos Profesionales

La Rama Judicial del Poder Público está integrada por servidores judiciales que a su vez legalmente, a la luz de lo previsto en el Artículo 125 de la Ley 270 de 1996, están clasificados en funcionarios y empleados, dependiendo del cargo que ostente, me permito transcribir el texto de la norma en cita:

"... ARTÍCULO 125. DE LOS SERVIDORES DE LA RAMA JUDICIAL SEGÚN LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES. Tienen la calidad de funcionarios los Magistrados de las Corporaciones Judiciales, los Jueces de la República y los Fiscales. Son empleados las demás personas que ocupen cargos en las Corporaciones y Despachos Judiciales y en los órganos y entidades administrativas de la Rama Judicial.

La administración de justicia es un servicio público esencial...". (Subrayas y negrita fuera de texto)
De conformidad a lo establecido en el Decreto 1607 de 2002, los **funcionarios** (solo jueces y magistrados) de la Rama Judicial que se clasifican en **Riesgo Clase 5** los de la Jurisdicción Penal, a continuación se relacionan: (Código: 5 7523 01)

- Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia
- Magistrados de las Salas Penales de los Tribunales Superiores
- Jueces Penales del Circuito Especializados
- Jueces Penales de Circuito con Funciones de Conocimiento
- Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
- Jueces Penales de Circuito
- Jueces Penales de Circuito de Conocimiento para Adolescentes

Y con **Riesgo Clase 1**, los demás servidores Judiciales de acuerdo con lo señalado en el decreto antes mencionado. (Código: 1 7512 01)

Cordialmente,

JUDITH MORANTE GARCIA
Directora de la Unidad de Recursos Humanos.

Proyecto: Bernabe Bejarano B.
Reviso: Pedro Amigt Granados C.

RECORTE DTO 1607 DE 2002

Clase de riesgo	Código CIU	Dígitos Adicionales	ACTIVIDAD ECONOMICA
1	7512	01	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL, INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL
5	7523	01	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LA JUSTICIAINCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS ALOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA JURISDICCION PENAL COMO MAGISTRADOS, JUECES REGIONALES, JUECESPENALES DEL CIRCUITO, FISCALES Y/O SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, SERVICIOS PRESTADOS POREL MINISTERIO PUBLICO EN LO PENAL, COMO PROCURADORES DELEGADOS EN LO PENAL, PROCURADORES DELEGADOS PARA LOS DERECHOSHUMANOS, PROCURADORES DELEGADOS ANTE LA SALA PENAL DE LA CORTE SUPREMA DEJUSTICIA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES ESPECIALES YEMPLEADOS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD.